



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de La Victoria siendo las 13:00 del día 15/ 06/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Victoria, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26/05/2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

José Abad Pino
Antonia Adolfo Jiménez
Alfonso Gálvez Carmona
Alfonsa García Ble
José M ^a Gómez Carmona
Inmaculada Jiménez De Toro
Pedro Maestre Moreno
Manuel Medina Gámez
Isabel M ^a Ríder Jiménez

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Primero.— Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, la Secretaria solicita al concejal electo de mayor edad, Sr. D. Miguel Osuna Lladosa, que pase a presidir la Mesa, acompañada como vocal, del concejal electo de



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

menor edad, D^a M^a Dolores Alcántara Granadal, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de La Victoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, el Señor Presidente declara abierta la sesión.

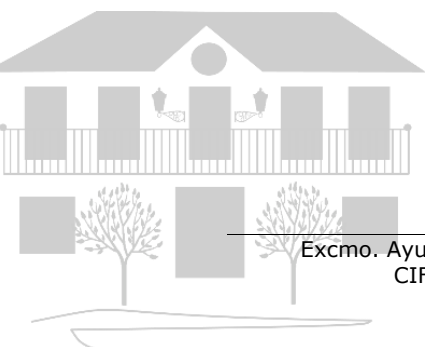
Segundo.— Trámites y personalidad de los electos.

La Secretaria informa que los Sres. Concejales electos han presentado las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades; que están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y que está disposición de los Señores Concejales el acta de arqueo extraordinario y la documentación relativa al inventario de bienes.

Tercero .— Acto de juramento o promesa .

Concurriendo la totalidad de los Señores Concejales electos, se procede a continuación a prestar juramento o promesa del cargo, por cada uno de ellos, tal como lo preceptúa el art 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a tal fin, los Señores Concejales una vez llamados por orden alfabético, por el Presidente de la Mesa de Edad proceden a prestar juramento o promesa, en ultimo lugar lo hacen los componentes de la Mesa de edad .

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», excepto D. miguel Osuna Lladosa que introducen la siguiente modificación : usa la formula “.....con lealtad al Jefe del Estado..” y D^a M^a Dolores Alcántara Granadal que usa la formula“con lealtad al pueblo..”





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Concejales electos	Partido Político	<i>jura/promete</i>
D. José Abad Pino	VAMOS	<i>promete</i>
Antonia Adolfo Jiménez	PSOE	<i>promete</i>
D. Alfonso Gálvez Carmona	PSOE	<i>promete</i>
D ^a Alfonsa García Ble	P.P	<i>jura</i>
D. José M ^a Gómez Carmona	VAMOS	<i>promete</i>
D ^a Inmaculada Jiménez De Toro	VAMOS	<i>promete</i>
D. Pedro Maestre Moreno	PSOE	<i>promete</i>
D Manuel Medina Gámez	P.P	<i>jura</i>
D ^a Isabel M ^a Ríder Jiménez	VAMOS	<i>promete</i>
D. Miguel Osuna Lladosa	VAMOS	<i>promete</i>
D ^a M ^a Dolores Alcántara Granadal	IU ANDALUCIA	<i>promete</i>

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:10 horas , el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Victoria tras las elecciones municipales celebradas el día 26/05/2019.

Cuarto .— .— Elección de Alcalde..

A continuación y en cumplimiento del art 196 de la LOREG, se va a proceder a la elección del Alcalde-Pte de esta Corporación.

No habiéndose propuesto votación nominal o secreta , se realiza por votación ordinaria.

Por el Presidente de la Mesa de Edad se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, por orden de mayor numero de votos , si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Nombre	Partido	Se presenta
José Abad Pino	VAMOS	Si
Alfonso Gálvez Carmona	PSOE	Si
Manuel Medina Gámez	P.P	Si
M ^a Dolores Alcántara Granadal	IU ANDALUCIA	Si



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Se procede a la votación, siendo su resultado el siguiente: :

	Nº VOTOS
José Abad Pino	5
Alfonso Gálvez Carmona	3
Manuel Medina Gámez	2
M ^a Dolores Alcántara Granadal	1

A la vista de lo anterior el Sr. Presidente de la mesa de edad , al no haber obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta , proclama Alcalde electo de La Victoria , al concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor numero de votos en el Municipio, a tenor de lo establecido en el art 196 de la LOREG D. José Abad Pino.

A continuación por mi la Secretaria se pregunta al Alcalde proclamado si acepta el cargo:

D. José Abad Pino responde afirmativamente pasando a continuación a prometer o jurar el cargo bajo , usando la formula siguiente:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de La Victoria con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado», y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.”

A continuación D. Jose Abad Pino Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, haciendo uso de ella D. Manuel Medina Gámez , dando la enhorabuena tanto al Sr. Alcalde como al resto de los Señores Concejales por su elección , deseando que esta Corporación trabaje siempre por el bien del pueblo y que para ello se adopten los acuerdos necesarios “ y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales diciendo:

Que en las urnas los vecinos han dejado claro tanto que ningún partido gobierne con mayoría absoluta, como que debe de gobernar el partido que cuenta con la lista más votada.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Que en el anterior legislatura, los acuerdos de Pleno se han adoptado en un 90% aproximadamente, por unanimidad de sus miembros, deseando que eso ocurra también en esta Legislatura, para ello , la próxima semana se reunirá con los demás partidos para informarles de los proyectos pendientes, a fin de que tengan información suficiente para poder consensuar las propuestas que se lleven a Pleno.

Asimismo, informa, que en los próximos días se reunirá con el Delegado de la Junta de Andalucía, para tratar entre otros asuntos los siguientes:

Participación de un representante del Municipio en la Mesa del Agua.

Ampliación del Centro de Salud.

Ampliación del Colegio etc...

Y que son muchos los retos por delante, tenemos claros los objetivos y sabemos cómo hay que establecer la hoja de ruta .

Por ultimo termina mostrando a todos los que lo han apoyado su agradecimiento, y comunicando a los vecinos que va a ser un Alcalde para todos .

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha , de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Secretaria

El Alcalde

